



**ACUERDO No. CSJBOA22-279**  
30 de marzo de 2022

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de AUXILIAR JUDICIAL II DE JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS GRADO 3 Nominado”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 30 de marzo de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR21-1109 del 6 de septiembre de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *AUXILIAR JUDICIAL II DE JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS GRADO 2*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, 1 de los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el *Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cartagena*, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *AUXILIAR JUDICIAL II DE JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS GRADO 2* que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	LEVILLER PALOMINO	JORGE LUIS	1128052664	2	714.70

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia

